

Río Gallegos, 15 de marzo de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 71.638/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 1568/18-R-UNPA, se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de Profesores en el Área Historia Universal II – Orientación Contemporánea – Cargo 4PP-3-10204-P – Categoría Adjunto – Dedicación Parcial – Escuela Historia – Instituto Cultura, Identidad y Comunicación – Código nomenclador de disciplina 06-45-04-00-02 de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE a fs. 62 vta. se notifica formalmente del presente llamado la postulante: Isabel AMPUERO;

QUE obra solicitud de inscripción presentada por la postulante: María Isabel AMPUERO (D.N.I. N° 24.861.596);

QUE del análisis de la documentación presentada por la inscripta, se concluye que ésta cumple con los requisitos establecidos en los arts. 7° y 8° inc. 4 de la Ordenanza N° 028-CS-UNPA, y los establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA, por cuanto no corresponde efectuar exclusión de postulantes;

QUE en la Ordenanza N° 028-CS-UNPA, Artículo 12° se establece que el Decano dispondrá la exhibición durante CINCO (5) días de la nómina de los inscriptos;

QUE se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

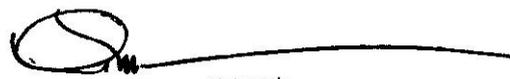
POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- ADMITIR como postulante inscripta al Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de Profesores en el Área Historia Universal II – Orientación Contemporánea – Cargo 4PP-3-10204-P – Categoría Adjunto – Dedicación Parcial – Escuela Historia – Instituto Cultura, Identidad y Comunicación – Código nomenclador de disciplina 06-45-04-00-02 de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado mediante Resolución N° 1568/18-R-UNPA, a María Isabel AMPUERO (D.N.I. N° 24.861.596).-

ARTÍCULO 2°.- EXHIBIR el presente instrumento legal en las carteleras de la Unidad Académica Río Gallegos durante los días 18 al 22 de marzo de 2018.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Decanato.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG